

CONSTANCIA.

El escrito de liquidación adicional del crédito presentado por la parte demandante en el presente proceso, se mantuvo en la secretaría del despacho a disposición de la parte demandando durante el término de tres días, el término inicio el 12 de mayo de 2021 a las 8 de la mañana y culmino el 14 de mayo de 2021 a las 6:00 de la tarde, conforme lo ordena el artículo 446 del General del Proceso. El día 17 de mayo de 2021 festivo.

18 de mayo de 2021

JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario Ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO CALDAS, dieciocho de mayo de dos mil
veintiuno.

SE APRUEBA la liquidación adicional del crédito efectuada por la parte demandante dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en contra de AYEUS DE JESUS HERNÁNDEZ BETANCUR, al no haber sido objetada.

Por la secretaría efectúese la liquidación adicional de costas.

NOTIFIQUESE

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO CALDAS

PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE COSTAS CONFORME A LO ORDENADO POR EL DESPACHO EN AUTO QUE ANTECEDE.

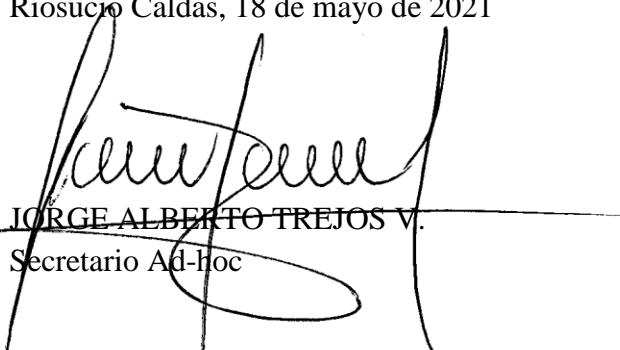
Nuevos gastos efectuados y comprobados por el demandante..... \$ 0

Resumen deuda al 21 de noviembre de 2019

CAPITAL FL. 76 fte. Liq. Ante.	\$6.999.645.00
Interés corriente fl.76 fte	\$ 351.891.00
Interés moratorio cap. 1 fl. 76 fte	\$4.280.352.91
Otros conceptos fl. 76 fte.	\$ 96.382.00
Costas fl. 76 fte.	\$ 696.726.80
Interés moratorio fl. 80fte. Nueva Reli	\$1.441.226.91
Costas procesales presente reliquidación	\$ 0
Total adeudado	\$13.866.224.62

Total valor a cargo del demandado al 15 de Abril de 2021 **\$13.866.224.62**

Riosucio Caldas, 18 de mayo de 2021


JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario Ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Riosucio Caldas, dieciocho de mayo de dos mil
veintiuno.

De conformidad con el artículo 446-4 del C. General del Proceso, córrase traslado a las partes, por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas efectuada por el Despacho dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra AYEUS DE JESUS HERNÁNDEZ BETANCUR, término dentro del cual podrán objetarlas.

NOTIFIQUESE

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 042

Hoy: 19 de Mayo de 2021

Secretario: Jorge